



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20
29 DE AGOSTO DE 2017

En La Molina, siendo la 1:00 p.m. del día 29 de agosto de dos mil diecisiete, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el salón de grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sr. Andrés Virgilio Casas Díaz, decano(e) de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Carlos Alberto Llerena Pinto, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. David Julián Roldán Acero, decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Marcia Graciela Cruz Aguilar, Josselyn Daniela Quiñones Vásquez y Pablo Cesar Neyra Avellaneda; Representante del FEUA: Srta. Susana Victoria Castro Villarreal; Sr. Luis Antonio Bringas Llontop, director general de administración; Representante de los graduados: Sr. Eric Rendón Schneir; Representante del SUTUNA: Sra. Gladys Adela Ruiz Vega; Representante de la ADUNA: Sra. María Elena Villanueva Espinoza; No justificó su inasistencia el Representante de la ADCJUNA: Sr. Alfredo Manuel García Goicochea.
 (9 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Ángel Fausto Becerra Pajuelo, secretario general de la UNALM.

El rector antes de comenzar la presente sesión dio la bienvenida a la Sra. Gladys Adela Ruiz Vega como nueva representante de la SUTUNA ante el Consejo Universitario, augurándole éxitos en su nueva gestión.

ORDEN DEL DÍA

- I. El rector puso a consideración del pleno la comunicación ORH-100-0986-DPD/17, de fecha 24 de agosto de 2017, de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual remite los resultados del Concurso Público para Contrato de Personal Docente Semestre 2017-II (aprobado con Resolución N° 0242-2017-CU-UNALM).

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	N° PLAZA	CATEGORÍA DE DEDICACIÓN	ÁREA DE ESPECIALIDAD	PLAZAS GANADORES/DESIERTAS	PERÍODO	N° RESOLUCIÓN DE FACULTAD
AGRONOMIA	HORTICULTURA	1	CaTC	HORTICULTURA	DESIERTA		310-FA-2017
CIENCIAS	BIOLOGÍA	1	CaTC	BIOLOGÍA/BIOTECNOLOGÍA	PARRA RONDINEL, FABIOLA ALEXANDRA	DEL 28/08/17 AL 31/12/17	387-2017/FC-UNALM
	INGENIERÍA AMBIENTAL, FÍSICA Y METEOROLOGÍA	1	CaTC	FÍSICA	DESIERTA		388-2017/FC-UNALM
		1	CaTC	METEOROLOGÍA	DESIERTA		389-2017/FC-UNALM
	MATEMÁTICA	1	CaTC	MATEMÁTICA	MENDOZA TABOADA, CARLOS AUGUSTO	DEL 28/08/17 AL 31/12/17	335-2017/FC-UNALM
		1	CaTC	MATEMÁTICA	DESIERTA		336-2017/FC-UNALM
	QUÍMICA	2	CaTC	QUÍMICA GENERAL Y QUÍMICA ORGÁNICA	DESIERTA		338-2017/FC-UNALM
CIENCIAS FORESTALES	INDUSTRIAS FORESTALES	1	CaTC	TRANSFORMACIÓN QUÍMICA	DESIERTA		FCF-011/17
ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN	CIENCIAS HUMANAS	1	CaTC	LENGUA O COMUNICACIÓN	DESIERTA		0258-2017/CF-FEP
	ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN	2	CaTC	TEORÍA ECONÓMICA	DESIERTA		0258-2017/CF-FEP
	ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	2	CaTC	ESTADÍSTICA	DESIERTA		0258-2017/CF-FEP
	GESTIÓN EMPRESARIAL	2	CaTC	ADMINISTRACIÓN	DESIERTA		0258-2017/CF-FEP
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1	CaTC	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	DESIERTA		261-2017/PIA
INGENIERÍA AGRÍCOLA	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONSTRUCCIÓN	1	CaTC	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	DESIERTA		216-17/PIA
PESQUERÍA	ACUICULTURA E INDUSTRIAS PESQUERAS	1	CaTC	PROCESOS E INGENIERÍA	DESIERTA		115-17/Pa.Pe.
ZOOTECNIA	PRODUCCIÓN ANIMAL	1	CaTC	PASTOS Y FORRAJES	DESIERTA		217/PZ-17

C: clase "C"

TC: tiempo completo

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20
29 DE AGOSTO DE 2017



El rector solicitó al secretario leer el artículo 470 del Reglamento General de la UNALM y las normas que sustentan el uso de los recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas para la contratación de plazas docentes, a fin de tener el marco legal completo para iniciar las correspondientes votaciones y tomar decisiones sobre las plazas desiertas.

El secretario dio lectura a los siguientes documentos:

REGLAMENTO GENERAL DE LA UNALM

“ARTÍCULO 470.- Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos.”

DECRETO SUPREMO N° 208-2017-EF

Artículo 1.- Objeto

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 33 404 435,00) del pliego 010 Ministerio de Educación a favor de treinta y seis (36) pliegos Universidades Públicas, para financiar la contratación de personal docente universitario de pregrado, por el periodo julio – diciembre del presente ejercicio fiscal, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada “Norma Técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades Públicas para el año 2017”.

Norma Técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades Públicas para el año 2017

8. De la Transferencia de partidas y la contratación del personal docente.

8.1. *La transferencia de partidas se realizará conforme a lo dispuesto en el numeral 26.2 del artículo 26 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, teniendo en cuenta las disposiciones señaladas en los numerales 7.3 y 7.4 de la presente Norma Técnica, así como el número de meses a financiar.*

8.4. *Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato del personal docente financiado con recursos transferidos por el MINEDU, la universidad pública remitirá un Oficio a la DIGESU informando sobre el número de docentes contratados y la cantidad de horas según contrato durante el período 2017, de acuerdo al Anexo 2 de la presente Norma Técnica. Esta información será verificada con la información de los reportes del AIRHSP.*

9. DISPOSICIONES FINALES



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20
29 DE AGOSTO DE 2017

9.1. Los recursos transferidos por el MINEDU solo podrán ser utilizados para el financiamiento de plazas docentes para pregrado, de acuerdo al requerimiento presentado como parte de los anexos de la presente Norma Técnica, debiendo ser incorporados por la universidad en la partida de gasto 2.1.15.12 Docentes Universitarios, 2.1.19.12 Aguinaldos y 2.1.31.15 Contribuciones a ESSALUD. Se encuentra prohibido habilitar otras partidas de gasto con los recursos transferidos.

10. RESPONSABILIDADES

El incumplimiento de la presente Norma Técnica conlleva a que la universidad no aplique a futuros financiamientos de plazas docentes que pudiesen autorizarse, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar.

El rector manifestó que estuvo en una reunión por el aniversario de la Universidad de Tacna, donde pudo dialogar con varios rectores y con la directora de la Gestión Superior Universitaria del Ministerio de Educación, sobre si estas plazas eventualmente van a tener continuidad a partir del 01 de enero del año 2018.

Asimismo, indicó que a razón de esto es importante que a través del artículo 470 del RGUNALM, se completen las plazas y solicitó a los decanos analizar sus necesidades de plazas y su estrategia, porque de lo contrario se generará un precedente de que la universidad no es capaz de llenar estas plazas y eso afectaría la asignación de las mismas y las que estarían por venir.

El rector puso a consideración del pleno las resoluciones N° 337-2017/FC-UNALM y N° 335-2017/FC-UNALM de la Facultad de Ciencias, mediante los cuales declaran ganadores a los siguientes docentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Área de especialidad	Período
Fabiola Alexandra Parra Rondinel	Clase "C" a tiempo completo.	Biología	Biología/Biotecnología	A partir del 28 de agosto al 31 de diciembre de 2017.
Carlos Augusto Mendoza Taboada	Clase "C" a tiempo completo.	Matemática	Matemática	A partir del 28 de agosto al 31 de diciembre de 2017.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes correspondientes **aprobó**, por unanimidad (9 balotas blancas), ratificar las resoluciones N° 337-2017/FC-UNALM y N° 335-2017/FC-UNALM de la Facultad de Ciencias, que declaran ganadores a los docentes mencionados en la relación inserta.

El rector puso a consideración del pleno las resoluciones N° 310-FA-2017 de la Facultad de Agronomía; N° 338-2017/FC-UNALM y N° 336-2017/FC-UNALM de la Facultad de Ciencias; N° FCF-0111/17 de la Facultad de Ciencias Forestales; N° 0258-2017/CF-FEP y N° 0257-2017/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación; N° 261-2017/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias; N° 216-17/FIA de la Facultad de Ingeniería Agrícola; N° 115-17/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería y N° 217/FZ-17 de la Facultad de Zootecnia, mediante los cuales declaran desiertas las siguientes plazas, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20
29 DE AGOSTO DE 2017



Plaza	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Área de especialidad
Desierta	Clase "C" a tiempo completo.	Horticultura	Horticultura
Desierta	Clase "C" a tiempo completo.	Ingeniería Ambiental, Física y Meteorología	Física
Desierta	Clase "C" a tiempo completo.	Ingeniería Ambiental, Física y Meteorología	Meteorología
Desierta	Clase "C" a tiempo completo.	Matemática	Matemática
Desierta	Clase "C" a tiempo completo.	Química	Química General y Química Orgánica
Desierta	Clase "C" a tiempo completo.	Química	Química General y Química Orgánica
Desierta	Clase "C" a tiempo completo.	Industrias Forestales	Transformación química
Desierta	Clase "C" a tiempo completo.	Ciencias Humanas	Lengua o Comunicación
Desierta	Clase "C" a tiempo completo.	Economía y Planificación	Teoría Económica
Desierta	Clase "C" a tiempo completo.	Economía y Planificación	Teoría Económica
Desierta	Clase "C" a tiempo completo.	Estadística e Informática	Estadística
Desierta	Clase "C" a tiempo completo.	Estadística e Informática	Estadística
Desierta	Clase "C" a tiempo completo.	Gestión Empresarial	Administración
Desierta	Clase "C" a tiempo completo.	Gestión Empresarial	Administración
Desierta	Clase "C" a tiempo completo.	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	Ingeniería de Alimentos
Desierta	Clase "C" a tiempo completo.	Ordenamiento Territorial y Construcción	Diseño y Construcción
Desierta	Clase "C" a tiempo completo.	Acuicultura e Industrias Pesqueras	Procesos e Ingeniería
Desierta	Clase "C" a tiempo completo.	Producción Animal	Pastos y Forrajes

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes correspondientes **aprobó**, por unanimidad (9 votos), ratificar las resoluciones N° 310-FA-2017 de la Facultad de Agronomía; N° 338-2017/FC-UNALM y N° 336-2017/FC-UNALM de la Facultad de Ciencias; N° FCF-0111/17 de la Facultad de Ciencias Forestales; N° 0258-2017/CF-FEP y N° 0257-2017/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación; N° 261-2017/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias; N° 216-17/FIA de la Facultad de Ingeniería Agrícola; N° 115-17/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería y N° 217/FZ-17 de la Facultad de Zootecnia, que declaran desiertas las plazas mencionadas en la relación inserta.

Asimismo, se **acordó** proceder al contrato, bajo la modalidad del artículo 470 del RGUNALM, para cubrir las 18 plazas desiertas en el plazo de una semana, a fin de ver los resultados en un próximo Consejo Universitario.

Hizo su ingreso la Dra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, vicerrectora de investigación.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que la plaza desierta de su facultad se debió a que la postulante no fue admitida porque la evaluación sobre conocimiento de idiomas arrojó que no conoce el idioma, a pesar que ella realizó su maestría y doctorado en Brasil, a razón de ello se ha solicitado al jurado a través del decanato un informe del Centro de Idiomas, a fin de que nos indiquen cómo fue el examen.

El rector manifestó que recibió una queja con relación a la docente Frida Rosa Coaquira Nina, quien postuló a la plaza del Departamento Académico de Estadística e Informática del área de especialidad de Estadística, de la Facultad de Economía y Planificación, plaza que fue declarada desierta, a pesar de tener un PhD y con un doctorado en Estados Unidos. Al respecto, el rector solicitó al decano de la Facultad de Economía y Planificación explique sobre el tema.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20
29 DE AGOSTO DE 2017

El decano de la Facultad de Economía y Planificación manifestó que el título que se pidió fue de Estadístico, Informático o Licenciado en Estadística, pero el título de la docente Coaquira es de Matemática con mención en Estadística; el jurado ha interpretado que al decir Matemática no está dentro de la lista de títulos que se presentó en la convocatoria; por esa razón fue declarada desierta la plaza. Asimismo, indicó que la docente Coaquira ha sido ya considerada para cubrir una de las plazas desiertas que se contratarán a través del artículo 470.

Siendo las 2:00 p.m. y no habiendo otro punto a tratar, se da por culminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario,

Ángel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR